



PERGAMINO, JULIO 11 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 10 de julio de 2018, al considerar el Expte. D-115-18 D.E. A-3267-18 INTENDENTE MUNICIPAL.** Ref.: Interés Municipal Convenio marco Cooperación Institucional entre Municipalidad y ASOCIACION ARGENTINA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Declárese de interés municipal la vinculación -----
----- contractual con la ASOCIACION ARGENTINA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL (AAJC), como así también todos los proyectos, acuerdos específicos, cursos, capacitaciones, eventos, seminarios, congresos, simposios y/o jornadas que se desarrollen en el marco del Convenio agregado como Anexo a la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a la firma del -----
-----CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL con la ASOCIACION ARGENTINA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL (AAJC) agregado como Anexo a la presente.-

ARTICULO 3º.- Aprobar el modelo Convenio Marco que luce en -----
----- Anexo.-

ARTÍCULO 4º.- Los gastos se atenderán a la partida presupuestaria --
----- correspondiente que determine el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----
----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8888/18.-



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



Expte. **D-115-18 D.E. A-3267-18 INTENDENTE MUNICIPAL**. Ref.: Interés Municipal Convenio marco Cooperación Institucional entre Municipalidad y ASOCIACION ARGENTINA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL.-

ANEXO

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

La _____, representada en este acto por su apoderado/a, Dr/a.r _____ DNI N° _____, con domicilio en la calle _____ de la Ciudad _____, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra la **ASOCIACION ARGENTINA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL**, con domicilio en la Uruguay 459 piso 4, de la ciudad de Buenos Aires, en adelante la "ASOCIACION", representada en este acto por el Dr. Patricio Maraniello, DNI N° 20.203.743, en su calidad de Presidente de la Asociación; acuerdan celebrar el presente Convenio Marco.-

Ambas partes declaran:

DECLARACIONES

Que la cooperación, complementación e intercambio académico entre las partes contribuye al desarrollo institucional, incrementando la capacidad docente y desarrollando la investigación científica, tecnológica, social y cultural.

Que ambas partes se reconocen mutuamente como instituciones con plena capacidad para la suscripción del presente convenio general, el que a su vez estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas partes acuerdan llevar a cabo actividades de cooperación, complementación e intercambio académico y científico que se desarrollaran por convenios específicos suscriptos a tales fines, en los que figuraran el plan de trabajo académico, los responsables de tales acciones, las protecciones legales correspondientes, la propiedad de los resultados eventuales de constituir una propiedad intelectual, y todo aquello que las partes entiendan necesario para la ejecución de este convenio de acuerdo a la normativa vigente de la MUNICIPALIDAD.-

SEGUNDA: Las actividades académicas a desarrollarse abarcaran preferentemente los siguientes aspectos:

- a) Promover estadias de profesores y docentes por periodos cortos, con el propósito de dictar conferencias, llevar a cabo investigaciones en colaboración y participar en cursos de grado y posgrado.
- b) Realizar en forma conjunta estudio y proyectos de investigación en temas de interés común, preferentemente recurriendo a fuentes de financiamiento externo.
- c) Facilitarse información en forma recíproca concerniente a planes de estudio, material educativo, y resultados de investigación.

CUARTA: Con objeto de llevar a práctica los propósitos señalados en las cláusulas precedentes, las partes suscribirán Convenio Específicos e integraran Unidades de Coordinación operativas para las actividades de cada Convenio Específico. La Unidad de Coordinación, encargada de proponer y supervisar las actividades de cada Convenio Específico, estará integrada por un (1) miembro titular y un (1) miembro alterno por cada parte.

En este acto, se designan como miembros de la Unidad de Coordinación, por la MUNICIPALIDAD, a la _____, como miembro titular, y a _____ como miembro suplente, y por la ASOCIACION al Dr. Diego P. Isabella, como miembro titular, y al Dr. Alberto Lugones, como miembro suplente.

QUINTA: Los Convenios Específicos:

- a) Definirán el programa de actividades y el perfil académico, profesional y técnico de los participantes, para cumplir con los fines del programa mencionado.
- b) Especificaran la ejecución, los recursos puestos a disposición de la Unidad de Coordinación, las responsabilidades de cada parte y un cronograma de las acciones desarrollar.

- c) Definirán el presupuesto anual correspondiente y el aporte de cada parte.
- d) Especificarán la periodicidad de los informes sobre las actividades cumplidas, conforme con las normas vigentes en cada una de las partes.

SEXTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y, por lo tanto, asumirán particularmente las responsabilidades que les incumben.

SEPTIMA: El presente convenio no limita a las partes la posibilidad de convenir con objetivos similares con otras instituciones.

OCTAVA: Ambas partes acordaran los límites de confidencialidad en los Convenios Específicos que pudieran generarse en el marco de este convenio. Asimismo, en el supuesto que por el vínculo establecido se intercambie información calificada LA ASOCIACION se compromete a no difundir y a guardar reserva sobre los aspectos metodológicos y científicos de LA MUNICIPALIDAD señale como confidenciales, durante la vigencia del presente convenio.

NOVENA: Ambas partes podrán utilizar el logotipo y, el isotipos oficiales de la MUNICIPALIDAD y LA ASOCIACION, en todo tipo de actividades convenida entre ambas instituciones.

DECIMA: Este convenio se celebrará por el término de cinco (5) años a partir del momento de su firma, y se considerara prorrogado automáticamente por periodos similares si ninguna de las partes comunica fehacientemente la voluntad contraria, con una antelación de 30 días al vencimiento del plazo de vigencia. No obstante, ello, cualquiera de las partes podrá denunciar unilateralmente sin expresión de causa su voluntad contraria a la continuación de este convenio, mediante preaviso escrito a la otra parte efectuando con una anticipación de TREINTA (30) días. La denuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización y/o compensación de cualquier naturaleza. Los trabajos de ejecución al producir efecto la denuncia será finalizada dentro del periodo anual en que la misma fuera formulada o dentro de los límites permitidos por el aporte financiero realizado.

DECIMOPRIMERA: Las partes acuerdan poner todo su empeño para solucionar las desavenencias que pudieran surgir del cumplimiento del presente Convenio Marco. De no ser factible dar solución de común acuerdo a las cuestiones, estas serán sometidas ante los tribunales ordinarios competentes c. le la Capital Federal. A tales efectos, LA ASOCIACION


Constituye domicilio en la avenida Coronel Díaz 2277 piso 3 de la ciudad de Buenos Aires, y LA MUNICIPALIDAD en la calle donde serán válidas las notificaciones judiciales. Asimismo, ambas partes establecen los mismos domicilios mencionados para las comunicaciones y notificaciones no judiciales vinculadas con el desarrollo y aplicación del Convenio.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, a los----- días del mes de -----del año dos mil----- (20----).-

ORDENANZA N° 8888/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO